

DECRETO N° 0561

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2754-S-18; las Ordenanzas N°s. 8201 "Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén", y 9958, que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- (Nota N° 55/18); y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio Huilliches solicita se analice la posibilidad de asignar único sentido de circulación a la calle Varvarco, entre las calles Gral. José de San Martín y Gral. Manuel Belgrano;

Que en virtud de lo requerido, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos sugiere asignar único sentido de circulación Sur-Norte a la calle Varvarco y disponer la prohibición de estacionamiento en el margen Oeste de dicha calle, entre las Nomenclaturas Catastrales N°s. 0 a 400;

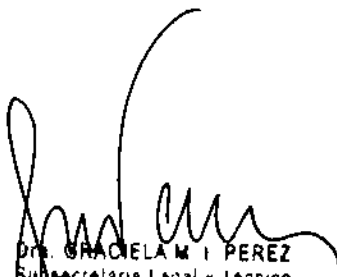
Que en ese sector de la ciudad, ubicado en uno de los barrios más antiguos, las calles son angostas y el flujo de vehículos ha ido en aumento;

Que a los efectos de instrumentar los cambios propuestos, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre el área pertinente de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos- y los sectores con competencia en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población tomen conocimiento previo del cambio que se adoptará, para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-;

Que tomó intervención el señor Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Dictamen N° 336/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa no tener objeciones que formular, desde el punto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de vista técnico-legal, al proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación Sur-Norte a la calle ----- Varvarco entre calles Gral. José de San Martín y Gral. Manuel Belgrano del barrio Huilliches de nuestra ciudad.-

Artículo 2º) APROBAR el plano urbano con el nuevo sentido de circulación ----- de la calle mencionada, que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) ESTABLECER la prohibición de estacionar sobre el margen ----- Oeste de la calle Varvarco, entre las Nomenclaturas Catastrales Nºs. 0 a 400, del barrio Huilliches de nuestra ciudad.-

Artículo 4º) PROCEDER, a través de las áreas pertinentes de la Sub----- secretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

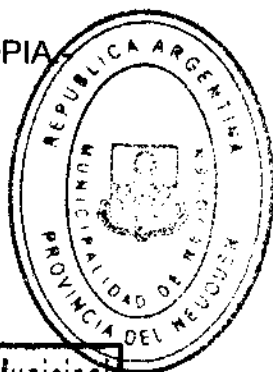
Artículo 5º) Por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Inten----- dencia-, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

Artículo 6º) PROCEDER, a través de la Dirección General de Tránsito ----- -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que se considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA

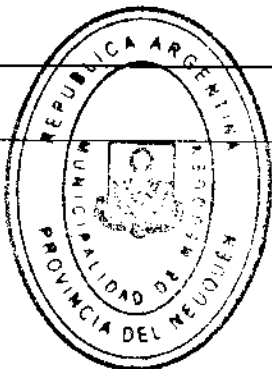
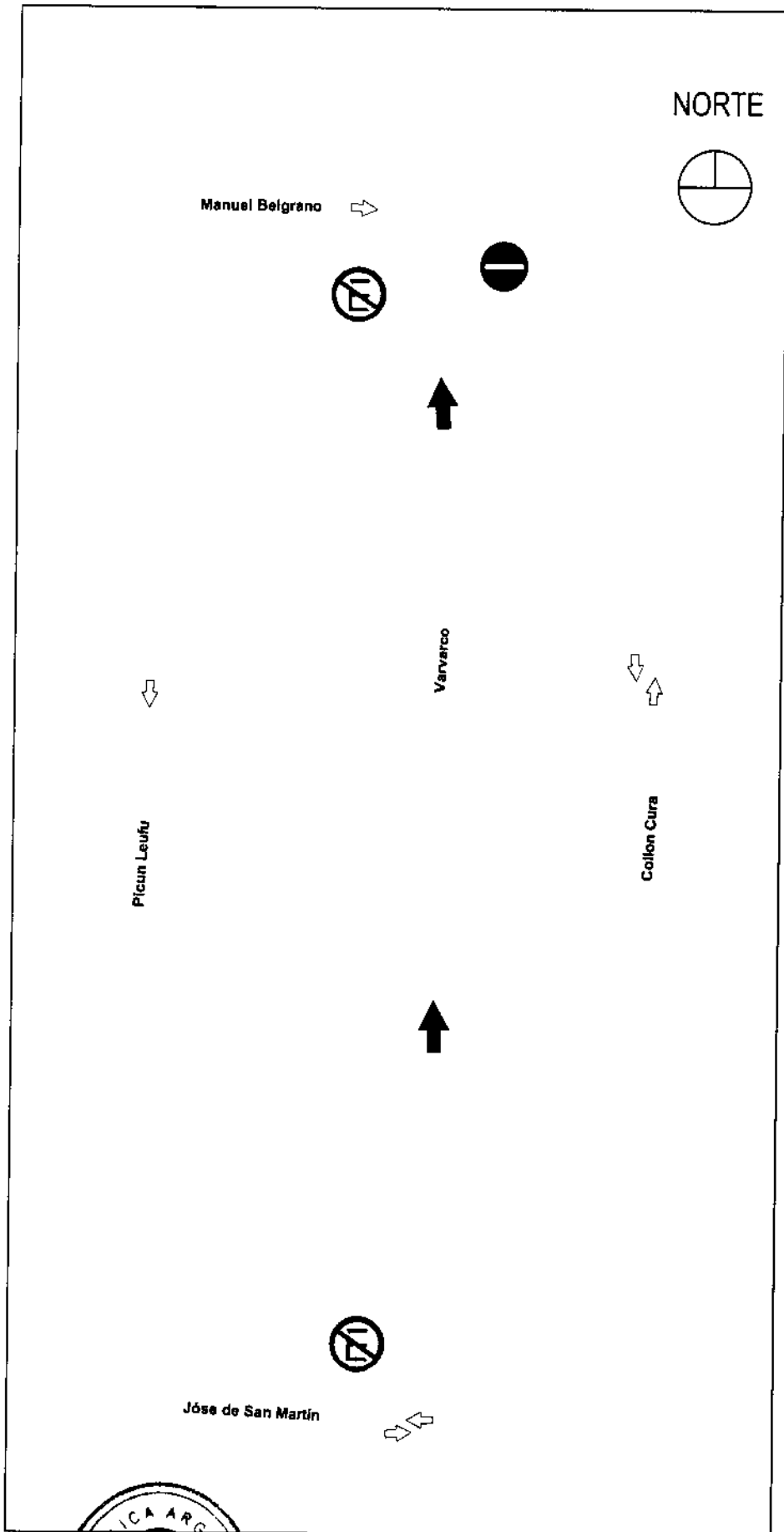


FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha ...13... / ...07 / ...2018

ANEXO I Cambio Sentido de Circulación



Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Planeación
Municipalidad de San Rafael